

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., 27 DE ENERO DE 2021

Radicación 110014003048 2018-00360-00

Practíquese el desglose de los folios 35 y 36 del expediente, para que sean anexados en el cuaderno 2 de medidas cautelares.

En virtud del informe secretarial que antecede, se da inicio al Incidente de exclusión de la lista de auxiliares de la justicia en contra del auxiliar de la justicia AUXAVITUN S.A.S., (AUXILIARES Y ADMINISTRADORES DE BIENES DEL TUNDAMA S.A.S.), por la desatención a los distintos requerimientos de este Juzgado para que proceda a posesionarse el cargo para el cual fue designado.

Córrasele traslado del incidente al auxiliar de la justicia por el término legal de tres (3) días. Notifíquesele personalmente.

Secretaría abra cuaderno separado del trámite incidental.

Por otro lado, se releva al auxiliar de la justicia designado y en su lugar téngase en cuenta la designación de SECUESTRE efectuada por el Consejo Superior de la Judicatura mencionado en acta precedente, la cual hace parte integral de este mismo auto, quien actuará como apoderado judicial de la demandada.

Comuníquesele su designación por el medio mas expedito

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian', written over a stylized circular stamp or seal.

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL
MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO

No. 05_ de fecha 28 DE ENERO DE 2021.

La Secretaria

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES